



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.*

*Ref.: 06/AT-001788-017288. (2010061870)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar n.º 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: nueva celda de salida de la Subestación Torre de Miguel Sesmero.

Final: apoyo n.º 30 proyectado, entronque con la línea "Nogales".

Término municipal afectado: Torre de Miguel Sesmero.

Tipos de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Conductores: aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en km: 7,302.

Apoyo: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 30.

Crucetas: metálicas doble bandera.

Aisladores:

| Tipo       | Material |
|------------|----------|
| Suspendido | Vidrio   |

Emplazamiento de la línea: Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

Presupuesto en euros: 194.054,05.

Presupuesto en pesetas: 32.287.877.

Finalidad: atender la demanda energética de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017288.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 6 de julio de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

